

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 439-2008.

Guatemala, 23 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria con el propósito de incorporar recursos a favor de la actividad Aporte al Registro de Información Catastral -RIC-, para que de cumplimiento al Convenio de Cooperación Técnica, suscrito entre el MAGA y el RIC, con el objetivo de llevar a cabo las actividades técnicas, administrativas y financieras, para el fortalecimiento de ambas instituciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1332**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
327	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	<u>2,529,286.00</u> 2,529,286.00	<u>2,529,286.00</u> 2,529,286.00

Fuente de Financiamiento: 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,529,286.00</u></b>	<b><u>2,529,286.00</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>2,529,286.00</u></b>	<b><u>2,529,286.00</u></b>
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>2,529,286.00</u>	<u>2,529,286.00</u>
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		2,529,286.00
Categoría Programática "Proyecto"	2,529,286.00	

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,529,286.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

